

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECIOCHO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **112**

Fecha Estado: 07/07/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820180039500	Ordinario	CAROLINA RAMIREZ OTALVARO	INVERMOHES S.A.S	Auto pone en conocimiento Auto aclara sobre lo dispuesto en providencia del 16 de junio de 2022	06/07/2022		
05001310501820190047300	Ordinario	GABRIEL EMILIO GIRALDO MONTROYA	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia en atención a la solicitud de aplazamiento presentada por la parte actora, quien manifiesta que no fue posible contactarse con el demandante y ante la necesidad de su comparecencia, se reprograman las audiencias del art. 77 y 80 del CPTSS para que tengan lugar el día 23 de agosto de 2022, a las 9 am. Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de la aplicación Lifesize a través del siguiente vínculo: https://call.lifesizecloud.com/15103811OF2	06/07/2022		
05001310501820200039600	Ejecutivo Conexo	CLAUDIA ELENA VILLA GRISALES	UGPP	Auto requiere previo a librar mandamiento de pago, se dispondrá oficiar a la entidad ejecutada para en el en término judicial de diez (10) días, allegue lo solicitado. E1	06/07/2022		
05001310501820220014900	Tutelas	GUILLERMO LEON DUQUE AMAYA	EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS	Auto pone en conocimiento NO REPONER el auto del 28 de junio de 2022 que decide no abrir el incidente de desacato promovido por el señor Guillermo León Duque Amaya. CONCEDER el recurso de apelación ante el H. Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral. ORDENAR la remisión del expediente al H. Tribunal Superior de Medellín Sala Laboral para que se surta el trámite correspondiente. SEC	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501820220024900	Tutelas	LUZ DARY OSORIO NOREÑA	NUEVA EPS	Sentencia tutela primera instancia TUTELAR el derecho fundamental a la salud y vida digna a la señora LUZ DARY OSORIO NOREÑA, por lo explicado en la parte considerativa. ORDENAR a la NUEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A.-NUEVA EPS, que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de esta providencia, autorice y gestione la practica en ambos ojos del procedimiento ordenado por el médico tratante el 13 de octubre de 2021, esto es, intubación de vía lagrimal vía endoscopia. NOTIFICAR. SEC	06/07/2022		
05001310501820220025200	Ordinario	MARGARITA IDARRAGA ARROYAVE	UARIV	Sentencia tutela primera instancia DECLARAR la existencia de CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO en la acción de tutela instaurada por la señora MARGARITA IDARRAGA ARROYAVE, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN A LAS VÍCTIMAS – UARIV, sin que haya lugar a tutelar derecho fundamental alguno por las razones indicadas en las consideraciones. NOTIFICAR. SEC	06/07/2022		
05001310501820220027000	Tutelas	JUAN CARLOS LONDOÑO ARANGO	OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA NORTE	Auto pone en conocimiento DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA para conocer la acción constitucional presentada por los señores ROBERTO DE JESUS LOPEZ ARISTIZABAL y XIOMARA IVONNE SUAREZ ORTIZ, por medio de apoderado judicial, en contra de la OFICINA DE REGITRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MEDELLIN ZONA NORTE conforme se indicó en precedencia.ORDENAR el envío de la acción de tutela por medio de los canales institucionales a los Juzgados municipales, por ser el competente. SEC	06/07/2022		
05001310501820220027300	Tutelas	JAQUELINE VARGAS GUISAO	UARIV	Auto pone en conocimiento ADMITIR la presente acción constitucional. NOTIFICAR. SEC	06/07/2022		
05001410500620220028801	Tutelas	CLAUDIA MARIA GARCIA AGUILAR	PROTECCION S.A	Sentencia tutela segunda instancia CONFIRMAR la sentencia proferida por el Juzgado Sexto Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín el 23 de mayo de 2022, donde funge como accionante la señora CLAUDIA MARÍA GARCÍA AGUILAR y como accionada la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. NOTIFICAR. SEC	06/07/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/07/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

INGRI RAMIREZ ISAZA
SECRETARIO (A)